



*Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones*

VI Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias

Potosí, República de Bolivia 21 y 22 de Septiembre de 2006

En la ciudad de Potosí, República de Bolivia, durante los días 21 y 22 de Septiembre del corriente año, se realizó la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano, con la presentación de los siguientes legisladores:

Presidente: Dip. Jorge Guamán Coronel, (Ecuador)

Secretario: Sen. Leónida Zurita Vargas (Bolivia)

Segundo Vicepresidente: Dip. Pedro Churunel Quisquiná (Guatemala)

Dip. Jorge González Pérez (Cuba); Dip. Tomás Santiago Tol (Guatemala); Dip. Matías Ajvix Locón, Dip. Carlos Roberto Martínez Martínez (México); Dip. Blas A. Riveros (Paraguay); Dip. Roque Arregui, Dip. Richard Charamelo, Sen. Julio Lara (Uruguay); Dip. Rafael Suarez (Venezuela).

Área: Tierra, Territorio, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Se resuelve:

- Respetar el cultivo ancestral de la hoja de coca ya que es el espíritu de la cultura andina de los pueblos originarios que han dignificado su desarrollo sociocultural mediante sus propiedades alimenticias, curativas que demuestran su poder ancestral. Por lo tanto, la hoja de coca no es cocaína. Por introducciones ideológicas ajenas a la práctica la han calificado como un producto psicotrópico. En ese marco, los pueblos indígenas solicitan la despenalización de la misma en los organismos internacionales, a efectos de racionalizar el accionar del producto
- Apoyar al movimiento indígena, originario, pueblos, nacionalidades, afro descendientes y etnias del Continente Americano en la recuperación, administración de la tierra, territorio y de todos los recursos naturales renovables y no renovables que se encuentren en sus lugares de origen.
- Lograr la promulgación de políticas públicas y normativa para la preservación, del medio ambiente y de los recursos naturales a través de un manejo sostenible de los mismos.
- Lograr la modificación y/o aprobación de Regimenes Agrarios Favorables a la técnica de la tierra y a sistemas propios de producción agropecuaria de los pueblos indígenas, originarios, nacionalidades, afro descendientes y etnias del Continente en el marco de la autodeterminación de los pueblos.
- Apoyar la creación de un Consejo Internacional que atienda la temática de la tenencia de la tierra, conservación y preservación de los recursos naturales a favor de las regiones originarias, pueblos indígenas, nacionalidades, afro descendientes y otras etnias.
- Aprobar normativa que prohíba la internación de alimentos que ingresan a los países en calidad de donaciones y/o subvenciones sin previa aprobación de los pueblos indígenas, originarios, nacionalidades, afro descendientes y etnias.
- Promover la aprobación de una política general que incentive y valore la producción.
- Lograr la aprobación de normativa para que las concesiones de tierra y recursos naturales renovables y no renovables cuenten con la debida autorización de los pueblos indígenas.
- Aprobar normas y regular el funcionamiento de aquellas normativas que prohíben el ingreso de semillas y alimentos transgénicos que atenten contra el medio ambiente y la salud, sobre todo los que provienen de las empresas transnacionales que utilizan nuestros pueblos como área de experimentos de sus productos.



Se exhorta a los gobiernos a:

- Apoyar el restablecimiento de la administración de tierras de manera comunitaria de acuerdo a usos y costumbres de los pueblos indígenas, originarios, pueblos, nacionalidades, afro descendientes y etnias del Continente Americano que evite la parcelación de las tierras.
- Lograr leyes y políticas públicas que garanticen la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
- No permitir la privatización del agua, manteniendo y preservando los páramos, cordilleras, fuentes de agua en manos de los pueblos indígenas, originarios, nacionalidades, afro descendientes y etnias del Continente Americano para garantizar el control de este recurso para beneficio colectivo sin afán mercantilista.
- Promover el establecimiento de comisiones y/o mesas de trabajo indígenas, originarios que aborden la problemática de tierras, territorios, recursos naturales y medio ambiente dentro de la CAN, MERCOSUR y otros espacios internacionales.

Área: Derechos

La Comisión decide:

- Movilizar conjuntamente a los movimientos indígenas, originarios, pueblos, nacionalidades, afro descendientes y etnias del Continente Americano para erradicar las políticas discriminatorias contra los indígenas de parte de los Estados Nacionales.
- Bajo el reconocimiento que la situación de marginación y empobrecimiento afecta más a las mujeres, jóvenes, niños y niñas indígenas, los cuales son los herederos del empobrecimiento a que nos destinan los Estados Nacionales, realizar acciones prioritarias a favor de estos sectores poblacionales en el marco de sus competencias.
- El Parlamento Indígena de América deberá realizar gestiones en diversos ámbitos para que se incorpore en la agenda de la ONU y se apruebe en la misma la Declaración de los Derechos de los Pueblos indígenas aprobada recientemente por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Al mismo tiempo, se exige a los gobiernos su posterior cumplimiento.
- Establecer una Comisión Permanente de coordinación para la articulación e integración de las propuestas encaminadas a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, originarios, nacionalidades, afro descendientes y etnias del Continente.
- Promover la creación de un Alto Consejo de Relaciones Diplomáticas entre los Pueblos indígenas.
- Lograr el Derecho a la libre transitabilidad o migración. Establecer, al respecto, formas de protección legal y condiciones de igualdad.
- Establecer el funcionamiento de un órgano de protección a la propiedad intelectual comunitaria, originaria, indígena.
- Lograr el respeto al Derecho y ejercicio de las espiritualidades propias de los pueblos indígenas, originarios, nacionalidades, afro descendientes y otras etnias de América.
- Promover medidas que regulen las adopciones legales en todos los Estados de América buscando principalmente restituir el derecho a la familia de los niños y niñas en sus propios países.
- Promover políticas de protección para los Pueblos Indígenas en proceso de extinción.
- Apoyar a las organizaciones indígenas, originarias el establecimiento del trueque o de un sistema de intercambio de productos bajo principios de reciprocidad.
- Apoyar el establecimiento y funcionamiento de un sistema de justicia descolonizado con base ancestral, que privilegia el derecho colectivo antes que lo individual.



Área: Educación y Salud

Se decide:

- Exigir el consentimiento informando en cualquier acción de salud que sea previsible evitando así decisiones contrarias al sujeto motivo de la atención.
- Promover la revalorización de la educación ancestral cósmica en base a la filosofía y vivencia originaria, como educación incluyente integradora.
- Apoyar el establecimiento de una educación intercultural y plurilingüe rescatando las propias identidades culturales.
- Apoyar el restablecimiento de la educación superior propia ancestral como ser el Yachay Wasi, Amautan Jacha`a uta (Casa Superior del Saber Cósmico).
- Apoyar para que los gobiernos propicien políticas educativas rescatando las experiencias educativas de Venezuela y Cuba anexo 1.
- Apoyar el establecimiento y funcionamiento de universidades indígenas originarias en los diversos países del Continente.
- Apoyar al movimiento indígena, originarios para la conformación de un consejo de amautas interamericano para establecer contenidos y sistema educativo propio para nuestros pueblos, así como la formación de educadores originarios indígenas para evitar la colonización mental
- Lograr que se promulguen Leyes Educativas en los países con la participación plena de los pueblos originarios; indígenas, nacionalidades, afro descendientes y otras etnias del Continente.
- Apoyar la contextualización de los conocimientos científicos mundiales a la realidad de los pueblos originarios.
- Apoyar el funcionamiento de la Universidad Ecológica que se establecerá en Venezuela.
- Apoyar el reestablecimiento de la medicina ancestral en base de la buena alimentación, la medicina natural y los conocimientos ancestrales.
- Lograr normas que reconozcan los conocimientos ancestrales originarios del vital cósmico en salud y su implementación en la estructura del sistema de salud de los diferentes Estados.
- Lograr el respeto de los usos y costumbres en la atención médica de los pueblos originarios como el idioma y la forma de atención al paciente.
- Promover el concepto de salud indígena originario, que esta imbuido de la espiritualidad de los pueblos, esto significa que la salud no solo debe contemplar una visión biológica sino una visión oolítica.
- Apoyar políticas públicas y normativa para que los gobiernos destierren la desnutrición infantil y la violencia contra las mujeres.
- Lograr políticas públicas y normativa para el establecimiento del Seguro de Salud Universal, que beneficie principalmente a los pueblos indígenas originarios. En situación de grupos vulnerables.
- Apoyar iniciativas para que las parteras y los curanderos tradicionales sean incorporados al sistema de salud de los países para su desempeño oficial en los pueblos indígenas y originarios. Reconocer y practicar medicinas tradicionales oficialmente.
- Apoyar el desarrollo de políticas de seguridad y soberanía alimentaria en todos los países americanos.
- Promover políticas públicas en salud de prevención antes que atención de la enfermedad.
- Apoyar políticas públicas para la soberanía americana de nuestros pueblos.
- Promover una vida en armonía y equilibrio, desarrollando políticas públicas y normativa para desterrar la violencia en todas sus expresiones que afectan a la vida de nuestros pueblos y de nuestras familias.



Área Finanzas y cooperación, coordinación interinstitucional con otras instancias y organizaciones sociales.

- Los Parlamentos Indígenas Americanos nacionales, según las realidades políticas de cada país, como tarea primordial, deben gestionar el conocimiento del PIA ante los órganos legislativos respectivos.
- El PIA Continental y nacionales deben contar con POA's respectivos para medir avances, resultados e impactos.
- El PIA desde la presidencia, debe realizar seguimientos a los PIA Nacionales para la instalación de las comisiones permanentes, como acto de institucionalización de sus funcionamientos orgánicos y organizacionales.
- El PIA Continental debe contar con una estrategia de comunicación y medios de comunicación, para el avance de los objetivos.
- El PIA debe posicionarse dentro de las instancias internacionales como PARLATINO, COPA, Grupo Parlamentario Interamericano y otros.
- El PIA debe viabilizar los convenios de cooperación con algunos organismos multi laterales e internacionales. (UNESCO, UNFPA, CAN, OEA, MERCOSUR Y OTROS).
- El PIA debe realizar todas las gestiones pertinentes para que en la ONU se apruebe la "DECLARACION DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS".

Es dado en la ciudad de La Paz, a los 16 días del mes de septiembre de 2006.

RESOLUCIÓN CONJUNTA EN POTOSI

Las Comisiones de **Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional**; de **Energía y Minas** y de **Pueblos Indígenas y Etnias** del Parlamento Latinoamericano, reunidas en la ciudad de Potosí, República de Bolivia los días 21 y 22 de septiembre de 2006.

VISTO

Que la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN), junto a los demás mecanismos de integración actuantes en la Región procura la ampliación, fortalecimiento y convergencia de sus esfuerzos en base al diálogo político, la convergencia de sus mecanismos comerciales y la integración física y energética.

Que estos procesos ofrecen una excelente oportunidad histórica para alcanzar altos niveles de integración con miras al ineludible futuro común de nuestros Pueblos, fundado en su identidad e historia compartida.

Que en la Declaración del Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones, los Presidentes signatarios se comprometieron a que el espacio sudamericano integrado se desarrolle y perfeccione impulsando la convergencia y cooperación política y diplomática que afirme a la Región como un factor diferenciado y dinámico en sus relaciones externas, sobre la base de la institucionalidad existente en otros esquemas de cooperación e integración regional, evitando la superposición y duplicación de esfuerzos y sin que esto implique nuevos gastos financieros;

Que el Comunicado Conjunto de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados suscrito el 31 de Julio de 2006 en el marco de la XXX Cumbre de Jefes de Estado de dicho bloque reafirma el compromiso con la Comunidad Sudamericana de Naciones con el objetivo de alcanzar una cada vez más sólida y completa integración regional, que supere las asimetrías y promueva la cohesión social, considerando las múltiples dimensiones económicas, políticas y sociales del proceso.



Que el Estatuto del Parlamento Latinoamericano establece entre los propósitos del Organismo el “Promover el estudio y desarrollo del proceso de integración de América Latina hacia la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones”;

Que mediante la Resolución N° 12, la XXI Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano resolvió unirse y apoyar las coordinaciones que se llevan a efecto para formalizar la conformación de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

Que la Segunda Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones tendrá lugar en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, durante los días 8 y 9 de diciembre del año en curso y que – coincidentemente - la próxima Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano se reunirá los días 7 y 8 del mismo mes y año.

Que la XXII Asamblea General elegirá autoridades dotándolas de renovado mandato para continuar con el diseño de las estrategias futuras del Organismo que asegure al Parlatino su participación e interlocución activas en los procesos arriba descriptos.

Las Comisiones de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional; de Energía y Minas y de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano

RESUELVEN:

1. Elevar a decisión de las autoridades del Parlamento Latinoamericano la petición de que la XXII Asamblea General del Organismo se realice en coincidencia con la II Cumbre de la Comunidad Sudamericana de Naciones que se celebrará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, los días 8 y 9 de diciembre del corriente año.
2. Instar a las autoridades del Parlamento Latinoamericano que resulten electas en la próxima Asamblea General del Organismo a realizar consultas, desde el inicio de sus gestiones como forma de otorgarse mayor proyección a sus mandatos, con todas las Delegaciones Miembros con el objetivo de identificar estrategias y definir acciones del Parlatino que le permitan la continuidad necesaria para convertirlo en protagonista activo de los procesos de integración regional actualmente existentes.
3. Invitar a las demás Comisiones Permanente del Parlamento Latinoamericano a adherir a los conceptos de esta resolución.

Los Parlamentarios Miembros de las Comisiones convocadas a la ciudad de Potosí agradecen la hospitalidad del Congreso de la República de Bolivia y reconocen la excelente organización de las reuniones que se desarrollaron en un clima de confraternidad latinoamericana.

Potosí, 22 de septiembre de 2006.